



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACUERDO NÚMERO 022 DE 2.001
(Acta 20 de Noviembre 26)**

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 019 de 2001”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

A C U E R D A :

ARTÍCULO 1º. Prorrógase hasta el 14 de diciembre de 2001 el plazo otorgado a los Consejos de Sede para adoptar las reorganizaciones académico-administrativas de las Facultades.

ARTÍCULO 2º. Aclárase el literal e) del artículo 4º. del Acuerdo 019 de 2001 en el sentido de que las reorganizaciones dispuestas por los Consejos de Sede en desarrollo de los Acuerdos 10 de 2000 y 005 de 2001 no tendrán efecto a partir de la misma fecha del 14 de diciembre de 2001 si dentro de este plazo no son revisadas y nuevamente aprobadas de conformidad con el Acuerdo 019 de 2001. Se entiende, por consiguiente que si esa revisión y nueva aprobación no se produce hasta el 14 de diciembre de 2001, las reorganizaciones aprobadas con anterioridad dejarán de regir y quedará vigente la organización académico – administrativa existente antes de esa aprobación, la cual será adecuada por el Consejo Superior Universitario antes del 1º. de marzo de 2002 conforme a lo previsto en el literal a.) del Artículo 4º. del Acuerdo 019 de 2001.

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado de Bogotá, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre del año dos mil uno (2001)

EL PRESIDENTE,

(Original firmado por)

VICTOR MANUEL MONCAYO CRUZ

LA SECRETARIA,

(Original firmado por)

CONSUELO GÓMEZ SERRANO